R.M 012/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Nº 403/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 154, MZ. 33, Lote Nº 13, con una superficie de 359.10 m2 a favor de la Sra. Melva Rosa Arias Vda. de Cronembold.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal, por la señora Melva Rosa Arias Vda. de Cronembold, solicitando la Adjudicación Definitiva, del lote de terreno N° 13 ubicado en la Unidad Vecinal 154, Manzana 33.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 21 de Septiembre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor- Este, de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av.

Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 M2
UV-71	120.173 M2
UV-75	71.486 M2
Total	192.684 M2

Que, el Archivo Histórico G.A.M.S.C., mediante oficio N° 03/2018, de fecha 5 de Enero de 2018, certifica que la Sra. Asunta Alicia de Galeb, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 154, Mza. 33, Lote N° 13, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Depósito realizado en la cuenta corriente Nº 4-063, denominada Tesoro Municipal cuenta Fondo en Custodia, con el depósito de $b.- 3.600.000.- (Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 Pesos Bolivianos) de fecha 28/08/1985.

Asimismo, se aclara que el presente trámite de adjudicación fue iniciado por la Sra. Asunta Alicia de Galeb tal como se evidencia por la precitada certificación de depósito en cuentas del gobierno Autónomo Municipal, mismo que en su tramitación el terreno objeto de la presente a sufrido transferencias en la posesión del terreno, las mismas que constan documentalmente en el presente expediente, siendo a la fecha la actual poseedora la señora Melva Rosa Arias Vda. de Cronembold mediante instrumento público de fecha 29 de octubre de 2016 con reconocimiento de firmas N° 0486492 de fecha 12 de enero de 2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 67/2018, de 09 de Febrero de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Melva Rosa Arias Vda. de Cronembold con C.I. Nº 1484471 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 359.10 m2 ubicado en la U.V.154, Manzana 33, Lote Nº 13, Zona Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Melva Rosa Arias de Cronembold con C.I. Nº 1484471 SC , el lote de terreno urbano con una superficie de 359.10 m2 ubicado en la U.V. 154, Manzana 33, Lote Nº 13, Zona Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 03 de Agosto de 2018

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.